REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> PCAC/CMRC/MSVO/LABG/CPMS/MVCH/flag

SANTA CRUZ, 24 de Enero 2020

VISTOS

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, Reglamento de la Ley Nº 19.886 que en su artículo 10 Nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de

Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum N°17, de la Químico Farmacéutico; Farmacia Municipal "Tú Santa

Cruz.

- 6.- Cotización de Laboratorios Bagó de Chile S.A.-
- 7.- Carta de Laboratorio Bagó de Chile S.A
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia

Municipal" Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Carta de Laboratorio Bagó de Chile S.A., donde indica que es titular de los registros sanitarios y su distribución es realizada a través de Novofarma S.A. según Resolución Exenta N° 3244, de 25 Abril 2007, emitida por el I.S.P. de los siguientes productos; Actigeron 500 mg I.S.P. F-2022/14, Brevex I.S.P. F-9652/16, Colnatur I.S.P. F-10-04347/GE, Degraler Forte I.S.P. F-17841/14, Flamir gel 0.1% I.S.P.F-17609-14, Glemaz 4 mg I.S.P. F-13232/18, Prestat 75 mg I.S.P. F-19905/18.

DECRETO

1. APRUEBASE, los términos de referencia.

2. AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. Bago, Rut: 96.945.670-2, por un monto de \$289.571, IVA incluido, la compra de los medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

3. CÁRGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4. **EMÍTASE** la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL(S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES